



43

18

6 ABR. 2001

Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO :**

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la contratación de personal para servicios generales ( aseadoras y vigilantes) se ha venido realizado por el rubro de otros servicios personales indirectos como quedó contemplado en la apropiación del presupuesto de esta vigencia.

Que siguiendo lo ordenado en el decreto 2790 de 2000 la contratación se hizo por el rubro de mantenimiento. Entonces se hace necesario un traslado de ciento treinta y un millones quinientos mil pesos moneda corriente.(\$131.500.000).

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente TRASLADO PRESUPUESTAL dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Contracreditar dentro del presupuesto de funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia De la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
1				GASTOS DE PERSONAL	131.500.000
1	0	1		OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	131.500.000
1	0	1	1	OTROS SERVICIOS PERSONALES	131.500.000
				<b>TOTAL</b>	<b>131.500.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:**

Acreditar el Presupuesto de Funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	131.500.000
2	0	2	01	MANTENIMIENTO	131.500.000
				<b>TOTAL</b>	<b>131.500.000</b>

Cúmplase.

Dada en Pereira

6 ABR. 2001

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
SECRETARIO GENERAL